

ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE VILLARRODRIGO (JAÉN)

2018/5488 *Aprobación definitiva de Expedientes de Modificaciones Presupuestarias del año 2018 (Del 5/2018 al 8/2018).*

Edicto

En cumplimiento del artículo 169.1, por remisión del 177.2 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, al no haberse presentado alegaciones durante el plazo de exposición al público, queda automáticamente elevado a definitivo el acuerdo plenario de aprobación inicial del Ayuntamiento de Villarrodrigo, adoptado en fecha 5 de noviembre de 2018 (Expedientes núm. 5/2018 al 8/2018), sobre modificación del Presupuesto Municipal mediante créditos extraordinarios, financiados mediante mayores ingresos de los previstos o por bajas por anulación en el Presupuesto municipal para 2018, haciéndose públicos resumidos por capítulos:

NÚM. 5/2018

1º. Modificaciones en Aumento del Presupuesto de Gastos

Aumento de Gastos						
Modificación	Org.	Fun.	Eco.	Vinc.	Denominación	Importe
Crédito Extraordinario		3380	22641		Promoción de Fiestas Populares de Villarrodrigo 2018	1.000,00
Total Aumento						1.000,00

2º. Financiación

Aumento de Ingresos				
Modificación	Org.	Eco.	Denominación	Importe
Aumento Previsiones Iniciales		46150	Subvención 1435/2018 Promoción de Fiestas Populares en Villarrodrigo	633,80
Aumento Previsiones Iniciales		38900	Otros reintegros de operaciones corrientes	366,20
Total Aumento				1.000,00

NÚM. 6/2018

1º Modificaciones en Aumento del Presupuesto de Gastos

Aumento de Gastos						
Modificación	Org.	Fun.	Eco.	Vinc.	Denominación	Importe
Crédito Extraordinario			2310	22644	Emergencia Social 2018	1.200,00
Total Aumento						1.200,00

2º. Financiación

Aumento de Ingresos				
Modificación	Org.	Eco.	Denominación	Importe
Aumento Previsiones Iniciales		46151	Emergencia Social 2018	1.200,00
Total Aumento				1.200,00

NÚM. 7/2018

1º. Modificaciones en Aumento del Presupuesto de Gastos

Aumento de Gastos						
Modificación	Org.	Fun.	Eco.	Vinc.	Denominación	Importe
Crédito Extraordinario		3260	13117		Retribuciones Personal Escuela Verano 2018	2.099,10
Crédito Extraordinario		3260	16006		Cuotas sociales Escuela Verano 2018	679,51
Crédito		3260	22643		Gastos diversos Escuela Verano 2018	771,40

Aumento de Gastos						
Modificación	Org.	Fun.	Eco.	Vinc.	Denominación	Importe
Extraordinario						
Crédito Extraordinario		3270	22645		Ejecución II Plan Provincial de Juventud 2018	1.600,00
Crédito Extraordinario		3270	22646		Ejecución III Plan Provincial de Igualdad 2018	1.600,00
Crédito Extraordinario		2310	60919		Equipamiento de U.T.S. 2018	1.500,02
Total Aumento						8.250,03

2º. Financiación

Aumento de Ingresos				
Modificación	Org.	Eco.	Denominación	Importe
Aumento Previsiones Iniciales		46152	Subvención Escuela de Verano 2018	3.500,00
Aumento Previsiones Iniciales		46153	Subvención Ejecución II Plan Provincial de Juventud	1.600,00
Aumento Previsiones Iniciales		46154	Subvención Ejecución III Plan Provincial de Igualdad	1.600,00
Aumento Previsiones Iniciales		46155	Subvención Equipamiento de U.T.S.	1.500,02
Aumento Previsiones Iniciales		29000	Impuesto sobre construcciones, instalaciones y obras	50,01
Total Aumento				8.250,03

NÚM. 8/2018

1º. Modificaciones en Aumento del Presupuesto de Gastos

Aumento de Gastos						
Modificación	Org.	Fun.	Eco.	Vinc.	Denominación	Importe
Crédito Extraordinario		3410	13118		Retribuciones Personal Plan Local Actividades Deportivas 2018	2.381,28
Crédito Extraordinario		3410	16007		Cuotas Sociales Plan Local de Actividades Deportivas 2018	843,52
Crédito Extraordinario		3410	22647		Gastos diversos Plan Local de Actividades Deportivas 2018	440,00
Total Aumento						3.664,80

2º. Financiación

Aumento de Ingresos				
Modificación	Org.	Eco.	Denominación	Importe
Aumento Previsiones Iniciales		46156	Subvención Plan Local de Actividades Deportivas 2018	3.345,68
Aumento Previsiones Iniciales		29000	Impuesto sobre construcciones, instalaciones y obras	319,12
Total Aumento				3.664,80

Contra el presente acuerdo, en virtud de lo dispuesto en el artículo 171 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, los interesados podrán interponer directamente recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos establecidos en los artículos 25 a 42 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de dicha Jurisdicción.

Sin perjuicio de ello, a tenor de lo establecido en el artículo 171.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, la interposición de dicho recurso no suspenderá por sí sola la efectividad del acto o acuerdo impugnado.

Villarrodrigo, a 12 de Diciembre de 2018.- El Alcalde, JOSÉ ÁNGEL OLIVAS CORRALES.